SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

Otra

En esta villa de Arahal á veinte y siete de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. de su nota y ordinario Consistorio, trataron y acordaron lo siguiente

Se dió el Boletin of.l n.os 89 y 90, habiendo unicamente en el último, una orden circular, comunicada por la Direccion de Contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la prov.a, referente á que varios Ayuntamientos de la misma han dudado, pidiendo aclaraciones, sobre la formacion del amillaramiento de la riqueza, en su respectivo Distrito Municipal; en virtud de lo cual dicho Sr. Administrador, en la referida orden Circular, aclara en varios art.os que contiene, las dudas, que pudieran ocurrir, en la formacion del mencionado amillaramiento, la cual, mandó el Sr. Presidente se pasara á la Junta Pericial, inmediatamente, p.a su observancia, en los dos positivos sistemas, en la misma

Se dió el Boletin of.l n.o 91, el cual unicam.te contiene una orden del Sr. Gobernador, p.a q.e al margen de las comunicaciones q.e se dirijan, se ponga, á su margen, un extracto de ellas

Con lo q.e se concluyó esta sesion q.e firman los señores Sres. que saben de que yo el Sr.o Secretario

José Barrera José Garcia Fran.co Barrera

Fernando Ortiz

Otra

En esta villa de Arahal á tres de Agto. de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. de su nota y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, trataron y acordaron lo siguiente

Se dió el Boletin of.l n.os 92 y 93 los cuales, no tienen ninguna Real orden de que dar cuenta de su contenido

Se dió el Boletin of.l n.o 93, el cual unicam.te contiene una Real orden con la instruccion q.e acompaña, sobre la estincion de pesas y medidas de otros cuños, las Corp.s de Ayuntamiento y Particulares. en virtud de lo cual esta Corporacion, acordó, atender á la propuesta del Sr. Gobernador de q.e esta provincia, á cobrar dos Cordones por el precio de tres r.s cada 1.a y 3 r.s 3 cord.s cada segunda

Se dió el Boletin of.l n.o 94, el cual unicam.te contiene una Real orden, sobre Presupuestos Municipales, p.a q.e el déficit de los de estos se prorrate á los Ayts. p.a cubrir el déficit, de otros pueblos